

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE MANGILLA FIGUEROA EN SU CARCTER DE ADMINIS TRADOR GENERAL Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, REPRESENTADO POR SU DIRECTIVA, LOS CC. VICENTE TORRES COBIAN, LEONIDES COBIAN LOPEZ, SIMON ANGUIANO IBAÑEZ, JOSE ANTONIO MORALES RINCON, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS TESTIGOS DE CALIDAD, DR. J. JESUS OROZCO ALFARO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA P.M. DE C. Y EL C. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS.

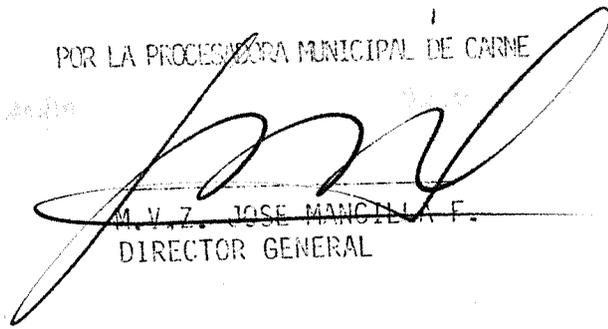
DECLARACIONES:

- 1.- DECLARAN AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA QUE EN EL FUTURO SE DENOMINE A LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES, QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA CREADO MEDIANTE DECRETO No. 146, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1984, COMO "PROCESADORA" Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE COMO "SINDICATO" Y QUE SUJETAN EL PRESENTE DOCUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

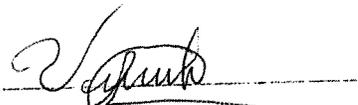
CLAUSULAS:

- PRIMERA.- AMBAS PARTES, PROCESADORA Y SINDICATO ESTAN DE ACUERDO EN LLEGAR A UN CONVENIO CON RESPECTO AL PAGO DE PRESTACIONES Y SALARIO DE LOS TRABAJADORES, Y QUE ESTE SEA POR LA VIA DE LA CONCERTACION.
- SEGUNDA.- MANIFIESTA LA PROCESADORA ESTAR DE ACUERDO EN HOMOLOGAR LOS SALARIOS Y BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES CON LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LAS CONDICIONES EN QUE VIENEN SIENDO SOLICITADAS POR EL SINDICATO.
- TERCERA.- MANIFIESTA LA PROCESADORA QUE POR EL PRESENTE AÑO LE ES MUY DIFICIL OTORGAR LAS PRESTACIONES SIGUIENTES: AYUDA PARA RENTA Y PREVISION SOCIAL MULTIPLE, POR LO QUE EL SINDICATO ACEPTA QUE TALES PRESTACIONES SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1994.
- CUARTA.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA QUE LAS PRESTACIONES DE QUE YA GOZAN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS QUE PROPORCIONE EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDARAN SIN SER DISMINUIDAS CON LA HOMOLOGACION, TOMANDO EN CUENTA QUE SON LOGROS OBTENIDOS POR LOS TRABAJADORES Y QUE ESTOS NO PUEDEN SER REVERSIBLES.
- QUINTA.- DECLARA LA PROCESADORA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS TRABAJADORES DISFRUTEN DEL DOMINGO Y LUNES COMO DIAS DE DESCANSO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI SE DIERA LA NECESIDAD DE QUE VOLUNTARIAMENTE ALGUN PERSONAL LABORARA DICHS DIAS SE PAGARA DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA.
- SEXTA.- DECLARA LA PROCESADORA SU CONFORMIDAD DE CREAR EL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES CUANDO MENOS CON EL 5% DEL SALARIO DEL TRABAJADOR APORTADO POR LA PROCESADORA, EXISTIENDO LA OBLIGACION DE QUE LOS TRABAJADORES APORTEN OTRO 5% Y QUE ESTE SEA MANEJADO DIRECTAMENTE POR EL SINDICATO.
- SEPTIMA.- MANIFIESTA LA PROCESADORA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO GOCE DE LICENCIA PARA MANEJAR LOS ASUNTOS SINDICALES CON GOCE DE SALARIO Y PRESTACIONES SIN LIMITACION ALGUNA.
- OCTAVA.- LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTENDIDAS AMBAS PARTES DE VALOR Y FUERZA LEGAL Y DE QUE NO EXISTE DOLO DE NINGUNA DE LAS PARTES.

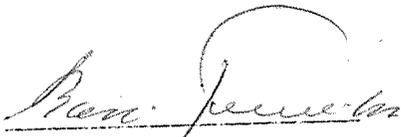
POR LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

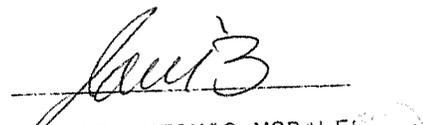

M.V.Z. JOSE MANCILLA F.
DIRECTOR GENERAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

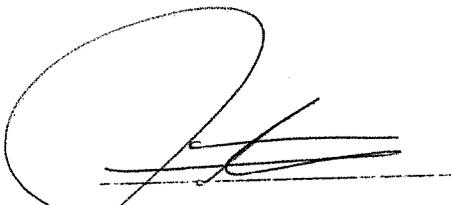

C. VICENTE TORRES COBIAN
SECRETARIO GENERAL

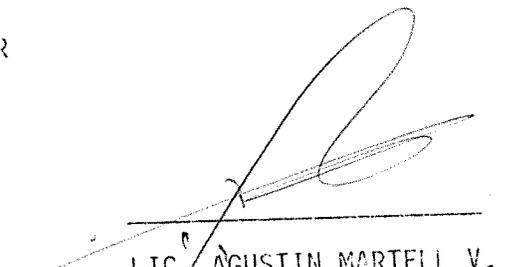

C. LEONIDES COBIAN L.
SRIO. DE TRABAJOS Y C.


C. SIMON ANGHIANO I.
SRIO. DE ORGANIZACION


C. JOSE ANTONIO MORALES
PDTE. DE VIGILANCIA

TESTIGOS DE HONOR


DR. JESUS OROZCO ALFARO
PRESIDENTE MPAL. DE CO-
LIMA Y PDTE. DEL CONSE-
JO DE ADMON.


LIC. AGUSTIN MARTELL V.
SRIO. GRAL. DE LA UNION